

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y/ o de los organismos que correspondan, informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos vinculados al estado actual del parque móvil afectado al servicio público de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción provincial y su adecuación en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida:

1. Informe la cantidad total de unidades habilitadas para la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción provincial;
2. Detalle la antigüedad del parque móvil habilitado, discriminando:
 - a) cantidad de unidades con hasta DIEZ (10) años de antigüedad;
 - b) cantidad de unidades cuya habilitación haya sido prorrogada conforme la Resolución N° 109/2023 del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;
 - c) antigüedad promedio del parque móvil provincial;
3. Informe cuántas unidades cuentan actualmente con:
 - a) rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida;
 - b) piso bajo;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

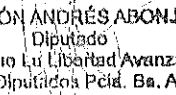
- c) dispositivos o mecanismos equivalentes de accesibilidad;
 - d) espacios reservados para personas usuarias de sillas de ruedas;
4. Indique el porcentaje actual de accesibilidad del parque móvil habilitado, discriminado por línea y empresa prestataria;
5. Informe cuáles son los mecanismos de control e inspección implementados por el Ministerio de Transporte para verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos de accesibilidad en las unidades habilitadas;
6. Detalle la cantidad de inspecciones realizadas durante los años 2023, 2024 y 2025 vinculadas al control de accesibilidad en unidades de transporte público de pasajeros;
7. Informe si se han labrado actas, aplicado sanciones o dispuesto intimaciones por incumplimientos vinculados a accesibilidad para personas con movilidad reducida durante los años 2023, 2024 y 2025;
8. Informe si el Ministerio posee un cronograma, programa o planificación orientada a alcanzar la plena accesibilidad del parque móvil afectado al transporte público provincial y, en su caso, remita copia del mismo;

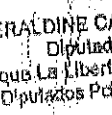


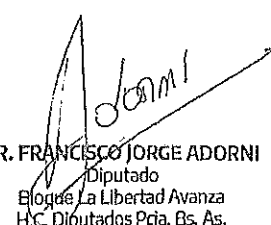
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

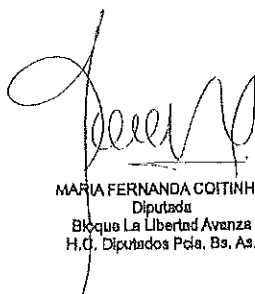
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


9. Informe todo otro dato de interés que considere relevante para la temática consultada.



GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

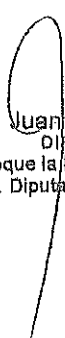

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VERA CHAYEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información precisa respecto del estado actual del parque móvil afectado al servicio público de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción provincial, particularmente en lo relativo a las condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

La Provincia de Buenos Aires ha sostenido históricamente un esquema de renovación progresiva del parque automotor, estableciendo límites de antigüedad y requisitos técnicos para la habilitación de unidades destinadas al transporte público de pasajeros.

En dicho marco normativo, la entonces Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, mediante la resolución 208/2019, dictó diversas normas regulatorias vinculadas a la modernización del parque móvil y a la incorporación de condiciones de accesibilidad, conforme los principios establecidos por la legislación nacional y provincial en materia de derechos de las personas con discapacidad y eliminación de barreras físicas.

Asimismo, mediante la Resolución N° 109/2023 del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires se dispuso la extensión de la vida útil máxima de determinadas unidades del parque móvil habilitado, llevándola de DIEZ (10) a TRECE (13) años de antigüedad.

Dicha circunstancia torna necesario conocer el impacto concreto que dicha prórroga pudiera haber tenido sobre el proceso progresivo de renovación de unidades y sobre la incorporación efectiva de dispositivos de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Sin embargo, la cuestión excede lo meramente técnico o administrativo. La accesibilidad al transporte público constituye una condición indispensable para garantizar la igualdad real de oportunidades, la autonomía personal y la integración social de miles de bonaerenses que diariamente dependen del sistema público de transporte para estudiar, trabajar, recibir atención médica o desarrollar actividades esenciales de la vida cotidiana.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La ausencia de rampas o de mecanismos adecuados de accesibilidad implica, en muchos casos, una limitación concreta al ejercicio pleno de derechos fundamentales, generando situaciones de exclusión, dependencia y desigualdad que afectan especialmente a personas con discapacidad, adultos mayores y ciudadanos con movilidad reducida transitoria o permanente.

No obstante, la Provincia de Buenos Aires, a través de la resolución 55/2020 de la entonces Subsecretaría de Transporte, viene instrumentando el denominado Pase Libre Multimodal, destinado a permitir la utilización gratuita de servicios de transporte público terrestre y fluvial de corta y media distancia dentro del territorio provincial.

Sin embargo, para que dicho derecho pueda ejercerse de manera plena y efectiva, resulta indispensable que las unidades afectadas al servicio cuenten con las condiciones materiales de accesibilidad necesarias para permitir el ascenso, descenso y traslado seguro de personas con movilidad reducida.

En consecuencia, la efectiva implementación de mecanismos de accesibilidad, tales como rampas o dispositivos equivalentes, constituye un complemento esencial de las políticas de inclusión impulsadas por el propio Estado provincial. De lo contrario, podría generarse una contradicción entre el reconocimiento formal del derecho al transporte mediante el Pase Libre Multimodal y las posibilidades reales de ejercerlo en condiciones dignas, autónomas e igualitarias.

Un sistema de transporte accesible no representa únicamente una obligación normativa del Estado y de las empresas prestatarias, sino también un compromiso ético y social con una provincia más inclusiva, empática e integrada.

En tal sentido, resulta fundamental que este Honorable Cuerpo cuente con información actualizada y detallada respecto de:

- la antigüedad real del parque móvil;
- el grado de accesibilidad actualmente existente;

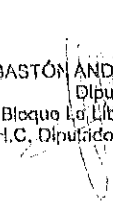


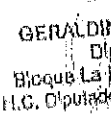
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

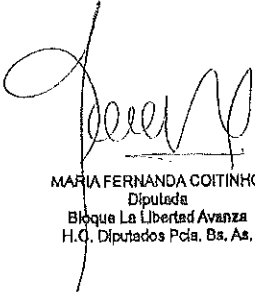
- los mecanismos de control implementados por la autoridad de aplicación;
- y las políticas públicas orientadas a garantizar un sistema de transporte verdaderamente inclusivo.

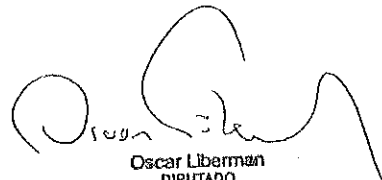
Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

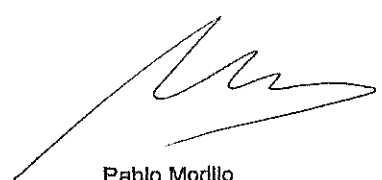

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
 Diputado
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

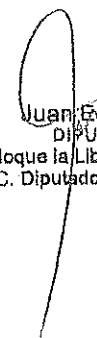

GERALDINE CALVELLA
 Diputada
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
 Diputado
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



MARIA FERNANDA COITINHO
 Diputada
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Oscar Liberman
 DIPUTADO
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Pablo Morlillo
 DIPUTADO
 Bloque la Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan E. Osaba
 DIPUTADO
 Bloque la Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
 Diputado
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Analia Corvino
 DIPUTADA
 Bloque la Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.